



Bases del Premio

**ACCIÓN
MAGISTRAL**

PREMIO
12ª Edición
2016


Comisión Nacional
Española de
Cooperación
con la UNESCO

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



BBVA

Primera: Convocatoria

La FAD (Fundación de Ayuda contra la Drogadicción), la Comisión Nacional Española de Cooperación con la UNESCO, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y BBVA con el fin de resaltar la importancia de la labor educativa que ejercen los y las docentes españoles, convocan el Premio a la Acción Magistral 2016, dotado económicamente por BBVA.



Segunda: Plazo de presentación

El periodo de presentación de candidaturas será del 23 de febrero de 2016 al 29 de abril de 2016 y sólo se evaluarán las recibidas hasta esa fecha.

La organización se reserva el derecho de prorrogar el plazo de presentación de candidaturas si lo estima oportuno.



Tercera: Condiciones y requisitos de participación

La convocatoria se dirige a docentes que impartan clases de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos formativos de Grado Medio, PCPI y Educación Especial en centros educativos españoles y desarrollen, individualmente o en equipo, proyectos de la naturaleza descrita en los criterios de la Base Cuarta.

Se establecen tres categorías:

- **Categoría A (0 a 12 años):** Proyectos de Educación en Valores realizados por uno o varios docentes de un mismo centro educativo de Educación Infantil y/o Educación Primaria.
- **Categoría B (12 a 18 años):** Proyectos de Educación en Valores realizados por uno o varios docentes de un mismo centro educativo de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y/o Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI).
- **Categoría Especial “Proyectos en red” (0 a 18 años):** Proyectos de Educación en Valores realizados en red por docentes de dos o más centros educativos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI).

Los requisitos de participación para optar al Acción Magistral 2016 son los siguientes:

- Las candidaturas podrán ser presentadas por docentes, de forma individual o colectiva, que estén desarrollando proyectos de promoción de valores sociales en centros educativos españoles.
- El docente representante que presente el proyecto deberá elegir la categoría correspondiente a la que desea optar en el formulario de presentación de candidaturas. En el caso de que se presente un proyecto en el que intervenga tanto alumnado de Primaria como de Secundaria (categorías A y B), el docente representante tendrá que elegir una categoría. No obstante, otro docente autor del proyecto podrá presentarse a la otra categoría siempre y cuando se destaquen en ambos proyectos las acciones específicas del alumnado de la categoría en concreto.



- El hecho de optar por la categoría especial “Proyectos en red” para proyectos desarrollados en red por docentes de distintos centros educativos imposibilita a los centros participantes a presentarse con el mismo proyecto al resto de categorías de manera individual.
- Los proyectos deberán estar en fase de ejecución o haber sido ejecutados durante el curso 2015-2016 en centros escolares españoles.
- Se aceptarán candidaturas presentadas en cualquiera de las lenguas oficiales del territorio español. Sin embargo, para facilitar la labor de las instancias evaluadoras, se sugiere cumplimentar el formulario de inscripción en lengua castellana.
- Para el alumnado de Educación Especial se determinará la categoría del proyecto o experiencia según la edad del alumnado en cualquiera de las formas que esté escolarizado:
 - Integración dentro del centro educativo ordinario.
 - Educación combinada entre centros ordinarios y centros de Educación Especial.
 - Escolarización en un centro de Educación Especial con adaptaciones significativas en las áreas del currículum oficial que les corresponda por su edad.
 - Escolarización en unidades de Educación Especial en centros ordinarios con carácter sustitutorio de un centro de Educación Especial.
- Todas las candidaturas se suscribirán como mínimo a una de las temáticas propuestas en el formulario de inscripción en función del objetivo general del proyecto presentado. Las diferentes temáticas son las siguientes:
 - Educación Especial
 - Desarrollo personal / Inteligencia emocional
 - Educación del medioambiente físico y cultural
 - Voluntariado y participación social
 - Hábitos saludables / Educación para la salud / Prevención
 - Interculturalidad / Atención a la diversidad
 - Integración de alumnado con riesgo de exclusión social
 - Convivencia / Resolución de conflictos
 - Emprendimiento social/Educación Financiera



- Se podrán aceptar aquellos proyectos o experiencias que, habiendo surgido la idea desde el AMPA, o estén siendo ejecutados desde el AMPA, sean presentados por los docentes del centro educativo en el que se estén desarrollando y se dirijan al alumnado del centro. Las Asociaciones de Madres y Padres (AMPAs) como tal no pueden presentar candidatura al Premio a la Acción Magistral. El perceptor de la dotación será siempre el/los docentes que presenten el proyecto.
- Los centros de formación de enseñanza no formal tales como conservatorios de música, centros de enseñanzas artísticas, centros de idiomas, etc. quedarán excluidos del Premio a menos que se pueda demostrar que el proyecto o experiencia que presentan se ha realizado conjuntamente con un centro educativo de Educación Infantil, Primaria, Secundaria o Educación Especial. En este caso, la candidatura deberá ser presentada por el centro educativo y habrá una única dotación económica. El perceptor de la dotación será siempre el/los docentes que presenten el proyecto y el centro educativo donde se desarrolle.
- Los proyectos presentados por varios docentes de un mismo centro educativo, en el caso de resultar ganadores, recibirán una única dotación económica para el conjunto de los docentes que presentan el proyecto teniendo que elegir a uno de ellos como perceptor de la dotación y representante en todos los actos que surjan de su participación en el certamen.
- Los proyectos o experiencias presentados por varios docentes y que especifiquen la intervención de dos o más centros educativos obligatoriamente tendrán que optar en la categoría de Proyectos en red y en el caso de resultar ganadores, recibirán una única dotación económica para el conjunto de los centros participantes teniendo que elegir a uno de ellos como centro educativo perceptor de la dotación y representante en todos los actos, reconocimientos o condecoraciones que surjan de su participación en el certamen.



Cuarta: Criterios de selección de proyectos

Los proyectos podrán obtener una puntuación máxima de 100 puntos de acuerdo con los siguientes criterios y puntuaciones posibles para cada aspecto valorable. En cada categoría del Premio, los criterios son:

CATEGORÍA A Y B

1. Transmisión de valores prosociales: solidaridad, tolerancia, respeto, justicia, igualdad, etc. (0-20 puntos)
2. Originalidad de la temática, de las actividades realizadas, de las estrategias educativas utilizadas y de los objetivos establecidos. Metodología innovadora. (0-15 puntos)
3. Grado de participación de las familias implicadas directamente en la experiencia. Fomento de las relaciones familia/escuela. (0-10 puntos)
4. Grado de participación en el proyecto de docentes, alumnado, personal de apoyo, etc. (0-10 puntos)
5. Grado de participación del resto de la comunidad educativa: organizaciones o entidades educativas, administración pública, ONG, medios de comunicación, etc. (0-10 puntos)
6. Coherencia interna del proyecto. Relación entre la justificación teórica, los objetivos, las actividades, los recursos y la metodología. (0-10 puntos)
7. Existencia de un procedimiento de evaluación riguroso y fiable, tanto del proceso como de los resultados. (0-10 puntos)
8. Grado de cumplimiento de los objetivos establecidos y de realización del proyecto. (0-5 puntos)
9. Duración, proyección y continuidad prevista para la experiencia. (0-5 puntos)
10. Dificultad en el desarrollo del proyecto derivada del perfil de los beneficiarios o de circunstancias del contexto social en el que se desarrolla. (0-5 puntos)



CATEGORÍA ESPECIAL “PROYECTOS EN RED”

1. Transmisión de valores prosociales: solidaridad, tolerancia, respeto, justicia, igualdad, etc. (0-20 puntos)
2. Originalidad de la temática, de las actividades realizadas, de las estrategias educativas utilizadas y de los objetivos establecidos. Metodología innovadora. (0-15 puntos)
3. Grado de participación de las familias implicadas directamente en la experiencia. Fomento de las relaciones familia/escuela. (0-10 puntos)
4. Grado de participación en el proyecto de docentes, alumnado, personal de apoyo y del resto de la comunidad educativa: organizaciones o entidades educativas, administración pública, ONG, medios de comunicación, etc. (0-10 puntos)
5. Grado de adecuación de las herramientas utilizadas para el trabajo en red. Funcionalidad y logro de la colaboración intercentros. (0-10 puntos)
6. Coherencia interna del proyecto. Relación entre la justificación teórica, los objetivos, las actividades, los recursos y la metodología. (0-10 puntos)
7. Existencia de un procedimiento de evaluación riguroso y fiable, tanto del proceso como de los resultados. (0-10 puntos)
8. Grado de cumplimiento de los objetivos establecidos y de realización del proyecto. (0-5 puntos)
9. Duración, proyección y continuidad prevista para la experiencia. (0-5 puntos)
10. Dificultad en el desarrollo del proyecto derivada del perfil de los beneficiarios o de circunstancias del contexto social en el que se desarrolla. (0-5 puntos)



Quinta: Dotación económica del premio

La dotación económica del Premio a la Acción Magistral, patrocinado por BBVA, es la siguiente:

- **Categoría A:** Educación Infantil/ Primaria: 4.000 euros para el/la docente o docentes autores del proyecto y 4.000 euros para el centro educativo donde se desarrolle el proyecto.
- **Categoría B:** Educación Secundaria/ Bachillerato: 4.000 euros para el/la docente o docentes autores del proyecto y 4.000 euros para el centro educativo donde se desarrolle el proyecto.
- **Categoría Especial “Proyectos en red”:** Educación Infantil/ Primaria/ Secundaria/ Bachillerato/ Ciclos Formativos de Grado Medio/ Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI): 6.000 euros para los docentes autores del proyecto. Además se concederá una ayuda de hasta 4.000 euros para volver a realizar el proyecto en el siguiente curso escolar de acuerdo con los requisitos y condiciones de las ayudas a proyectos en red de **Acción Magistral**.



Sexta: Solicitudes de inscripción y presentación

El proceso de presentación de candidaturas del Premio a la Acción Magistral 2016 se realizará a través de un formulario de participación dispuesto en las páginas web premio.fad.es y www.accionmagistral.org. No se recibirán candidaturas por otras vías. La descripción del proyecto deberá realizarse de acuerdo a los campos solicitados en dicho formulario.

El formulario permite adjuntar material complementario limitado en un único fichero. El envío de dicho material es opcional y se utilizará sólo para una mayor comprensión del proyecto. Su envío no influirá en la puntuación final.

En las categorías A y B, para completar el proceso de presentación de candidatura será necesario cumplimentar un certificado del director o directora del centro educativo donde se desarrolla el proyecto. Dicho certificado se descargará desde el propio formulario de inscripción de la web y, una vez cumplimentado, se enviará a la organización a través del mismo medio.

En la categoría Especial Proyectos en Red, para completar el proceso de presentación de candidatura será necesario cumplimentar un certificado del director o directora de cada uno de los centros educativos donde se desarrolla el proyecto. Dichos certificados se descargarán desde el propio formulario de inscripción de la web y, una vez cumplimentados, se enviarán a la organización a través del mismo medio.



Séptima: Difusión y divulgación

La FAD, la Comisión Nacional Española de Cooperación con la UNESCO y BBVA podrán difundir, a través de los medios de comunicación, de publicaciones y seminarios, jornadas y otros foros, el contenido de los proyectos que opten al Premio.

Los y las participantes ceden los derechos de autor y derechos de las imágenes para que las entidades organizadoras puedan utilizarlas en la difusión del Premio a la Acción Magistral. Cada centro deberá contar con sus autorizaciones pertinentes para la difusión pública de la imagen de personas en el momento que envíen su candidatura.

A través de los espacios en Internet premio.fad.es, www.fad.es y www.accionmagistral.org se harán públicas todas las informaciones relativas a la convocatoria y se resolverán las consultas formuladas por los interesados.



Octava: Evaluación

Una vez cerrado el plazo de inscripción, un equipo técnico analizará la adecuación de las candidaturas recibidas con las presentes Bases de la Convocatoria, desestimando aquellas que no cumplan con los requisitos y condiciones de participación expuestos en la Base Tercera.

El análisis y evaluación de los proyectos se desarrollará en dos fases. En la primera fase de votación se seleccionarán los proyectos “Finalistas autonómicos del Premio a la Acción Magistral 2016” de acuerdo con la Base Novena.

La segunda fase de votación se efectuará a nivel nacional, con la intervención de una Comisión de Evaluación Nacional y un Jurado, de acuerdo con la Base Décima.



Novena: Fase de evaluación autonómica

La primera fase de evaluación está encaminada a seleccionar los proyectos “Finalistas autonómicos del Premio a la Acción Magistral 2016”.

Esta fase de clasificación se realizará a nivel autonómico. En cada Comunidad Autónoma se formará un equipo evaluador compuesto por:

- Representantes de las Consejerías de Educación de dicha Comunidad Autónoma que presten su colaboración para la difusión de las bases de la convocatoria y contribuyan a la verificación de las diferentes propuestas recibidas.
- Docentes de la comunidad virtual Acción Magistral: Se crearán cuatro equipos evaluadores compuestos por 10 docentes cada uno con experiencia en Educación en Valores seleccionados de Acción Magistral. Cada equipo evaluador Acción Magistral valorará los proyectos educativos según cuatro zonas geográficas determinadas:
 - Equipo Zona Norte que valorará los proyectos recibidos de Galicia, Principado de Asturias, País Vasco, Cantabria, La Rioja y Comunidad Foral de Navarra.
 - Equipo Zona Centro que valorará los proyectos recibidos de Comunidad de Madrid, Castilla y León y Castilla-La Mancha.
 - Equipo Zona Sur que valorará los proyectos recibidos de Andalucía, Extremadura, Islas Canarias, Ceuta y Melilla.
 - Equipo Zona Este que valorará los proyectos recibidos de Cataluña, Comunidad Valenciana, Aragón, Islas Baleares y Región de Murcia.
- Representantes de las instituciones convocantes.
- Otros miembros destacados de la comunidad educativa de cada Comunidad Autónoma que pueden ser propuestos tanto por la Consejería de Educación correspondiente como por las entidades convocantes.



Para este proceso se establecerá una plataforma de votación online donde los evaluadores analizarán las candidaturas recibidas en su ámbito territorial y puntuarán los proyectos según los criterios y tablas de puntuación establecidos en el punto Cuarto de las presentes bases.

En el supuesto de que en una determinada zona geográfica no se contase con la colaboración de la Consejería de Educación correspondiente, los proyectos procedentes de ese territorio serán valorados por las instituciones convocantes y los docentes de la Comunidad Acción Magistral de ese ámbito geográfico.

Las entidades convocantes ofrecen su colaboración y apoyo en esta fase del proceso de análisis y evaluación a todas las personas participantes.

Como resultado de esta primera fase de votación se elevarán en calidad de “Finalistas autonómicos” los 100 proyectos que mejor puntuación media hayan recibido durante el proceso de votaciones repartidos de la siguiente forma: 40 proyectos de la categoría A, 40 proyectos de la categoría B y 20 proyectos de la categoría “Proyectos en red”.



Décima: Fase de evaluación nacional y jurado

La segunda fase de la selección se efectuará a nivel nacional con la intervención de una Comisión de Evaluación Nacional y un Jurado:

1. Se constituirá una Comisión de Evaluación Nacional integrada por personas expertas de diferentes ámbitos del entorno educativo (Consejerías de Educación, Sindicatos del profesorado, Confederaciones de padres y madres, instituciones convocantes, etc.). Esta Comisión analizará el resultado de la primera fase de votación y elevará un informe al Jurado seleccionando un total de 15 proyectos en calidad de “Finalistas nacionales del Premio a la Acción Magistral 2016” pudiendo recomendar candidaturas no clasificadas en la fase autonómica.
2. Se constituirá un Jurado formado por personalidades relevantes del mundo académico y social, que seleccionará los proyectos galardonados a partir del informe y las recomendaciones formuladas por la Comisión de Evaluación Nacional.

El Jurado está facultado para interpretar y completar estas Bases, es soberano en sus decisiones y su fallo será inapelable. Asimismo podrá declarar desierto el Premio en alguna de las categorías si lo estima oportuno.



Decimoprimer: Resolución del la convocatoria

El fallo del Jurado se producirá con anterioridad al 30 de septiembre de 2016 y la entrega del Premio se efectuará en un solemne acto público.

La resolución de la convocatoria se comunicará directamente a los ganadores. Posteriormente se hará pública a través de las páginas web premio.fad.es, www.fad.es y www.accionmagistral.org; los perfiles en redes sociales del Premio: [@premioam](https://twitter.com/premioam) y www.facebook.com/PremioAccionMagistral; y los medios de comunicación.

La organización del Premio a la Acción Magistral no mantendrá correspondencia ni comunicación alguna relacionada con la decisión del Jurado.



Decimosegunda: Aceptación de la convocatoria

La presentación de candidaturas supone la aceptación de estas Bases.

